



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

COMUNICACION PREVIA AGREGACION DE FINCAS, PARCELAS O SOLARES

- Instancia para TRAMITACIÓN PRESENCIAL SÓLO PERSONAS FÍSICAS (Ley 39/2015) -

1. DATOS DEL INTERESADO

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	
DOMICILIO			
POBLACIÓN	C.P.	PROVINCIA	TELÉFONO

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	
DOMICILIO			
POBLACIÓN	C.P.	PROVINCIA	TELÉFONO

3. DATOS DE NOTIFICACION

PERSONA A NOTIFICAR:	<input type="checkbox"/> SOLICITANTE	<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE
MEDIO DE NOTIFICACION PERSONA FISICA:	<input type="checkbox"/> Notificación en papel	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica
CORREO ELECTRONICO:		
PERSONAS JURIDICAS:	Obligadas a tramitación electrónica en https://ciudadalcala.sedelectronica.es	

EL QUE SUSCRIBE formula instancia a la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en los términos siguientes:

4. DATOS DE LA/S FINCA/S OBJETO DE LA COMUNICACION

Dirección:
Referencia/s catastral/es :
Número de fincas resultantes de la agregación: <input type="text"/>

5. ACTUACION QUE COMUNICA

Conforme al art. 294 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, mediante la presente comunicación pongo en conocimiento de ese ayuntamiento los datos identificativos de las fincas, parcelas o terrenos objeto de agregación, adjuntando para ello la documentación específica requerida:

- Fotocopia del DNI del solicitante o del representante.
- Identificación catastral de las parcelas (Certificación descriptiva y gráfica o copia recibo IBI).
- Certificación registral de las fincas (Nota simple actualizada)
- Proyecto de parcelación, con planos a escala adecuada de situación y superficie de los terrenos afectados por la alteración y de las fincas iniciales y resultantes, así como su identificación catastral y registral.
- Coordenadas UTM del perímetro de cada una de las fincas resultantes de la actuación pretendida
- Para solicitudes de segregación-agregación simultánea, escrito de conformidad del titular no solicitante, adjuntando copia de DNI.

El abajo firmante declara conocer que la expedición de los documentos solicitados en la presente instancia quedan sujetos al pago del importe que corresponda en virtud de lo dispuesto en la ordenanza fiscal de la TASA por expedición de licencias urbanísticas, y por prestación de otros servicios urbanísticos (Por cada finca resultante de la agregación propuesta: 50 €, con una cuota mínima de 100 €).

Alcalá de Guadaíra, a de de

EL SOLICITANTE